



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

“FORMAMOS EN LA VERDAD, CON CARIDAD Y RESPETO, AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD”

Res.10033 de Oct. 11 de 2013

DANE: 105001001163– Núcleo Educativo 915 – Santa Cruz

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 10 de 2020

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: ALEXANDER DE JESUS ORREGO
NIT: 98,645,028

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS, LUMINARIAS, UNIDADES SANITARIAS Y PINTURA, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$8,094,000
VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ML

PLAZO: 1 mes

FECHA DE INICIO: 29 de julio de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de agosto de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 29 de julio de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. LA ASUNCION celebró el contrato N° 10 de 2020 con ALEXANDER DE JESUS ORREGO NIT 98645028 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS, LUMINARIAS, UNIDADES SANITARIAS Y PINTURA, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MLy como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 10 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 10 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$8,094,000
----------------------	--------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

“FORMAMOS EN LA VERDAD, CON CARIDAD Y RESPETO, AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD”

Res.10033 de Oct. 11 de 2013

DANE: 105001001163– Núcleo Educativo 915 – Santa Cruz

Valor ejecutado	\$8,094,000
Valor pagado al Contratista	\$8,094,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 10 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 10 de 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

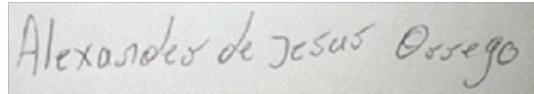
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 31 de agosto de 2020


GLADYS HENAO ORREGO
Rector(a)



ALEXANDER DE JESUS ORREGO
Contratista CC. 98,645,028
Representante Legal
ALEXANDER DE JESUS ORREGO
NIT 98,645,028